



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS**

**516 Comité Nacional de Prevención  
Contra Tortura, Tratos Crueles,  
Inhumanos y Degradantes  
(CONAPREV)**

**2026**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO  
GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE  
LA REPÚBLICA**



## **DICTAMEN**

### **PROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

**Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles,  
Inhumanos o Degradantes (CONAPREV)**

**Ejercicio Fiscal 2026**

#### **Presentación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base en lo establecido por el artículo 17 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2026.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno "Juntos Vamos a Estar Bien". Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.



## **1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para planificar acciones y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que, en procesos de transformación realizados por cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades que se entregan al ciudadano hondureño.

### **1.1 Misión**

“Prevenir y proteger con fundamentos técnicos legales, contra la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes a la población que está bajo la custodia del estado, en centros de detención, custodia o internamiento, formulando recomendaciones y dando seguimiento para el cumplimiento de las mismas a las autoridades competentes en cumplimiento de nuestro mandato”.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas del Plan de Gobierno.

### **1.2 Objetivo Estratégico**

Para el logro de su misión institucional, CONAPREV he definido un objetivo estratégico con sus resultados los que contribuyen al logro de la misión institucional:

1. Prevenir actos de tortura y malos tratos mediante visitas de monitoreo, seguimiento de denuncias y recomendaciones en lugares de custodia, detención o internamiento.

### **1.3 Objetivo Operativo**

A continuación, se muestra el Objetivo Operativo y el Producto definido para alcanzar el Objetivo Estratégico:



Cuadro No. 1  
**Objetivos Operativos y Productos Finales**  
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada		
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%	
			Objetivo Operativo	1	Prevenir todo acto de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes que pueden sufrir las personas bajo la custodia del estado en los centros de detención, custodia o internamiento, realizando visitas de monitoreo, seguimiento de denuncias, elaboracion y seguimiento de recomendaciones.				
11	0	0	Prevención y Protección de las Personas Privadas de Libertad						
11	0	0	Producto	1	Informe anual de rendición de cuentas, elaborado y aprobado por el Comité Nacional y difundido a las instituciones gubernamentales, sociedad civil y población en general	Informe	1	0	

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional.

- ✓ El cumplimiento del objetivo implica un impacto directo en beneficio de la población, brindando visitas de campo para examinar el trato que reciben las personas privadas de libertad, así mismo dar atención a las denuncias de violación a los derechos humanos a personas privadas de libertad, todo esto medido a través de un informe anual.

## 2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas, mediante la utilización de insumos financieros, humanos y materiales para la producción de bienes y la prestación de servicios para la consecución de objetivos estratégicos vinculados a una determinada política pública.

### 2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado asciende a 18,426,056 Lempiras, monto superior en 19.8% (3,048,281 Lempiras) con relación al aprobado en 2025, de los cuales 1,048,281 Lempiras se orientarán a Transferencias Corrientes y 2,000,000 Lempiras se orientarán a Transferencia de Capital. A continuación, se detallan los Ingresos para el 2026 del CONAPREV:



**Cuadro No. 2  
Presupuesto Agregado de Ingresos por Tipo y Rubro  
(Cifras en Lempiras)**

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>15,377,775</b>	<b>15,377,775</b>	<b>16,426,056</b>	<b>1,048,281</b>	<b>6.8</b>
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	15,377,775	15,377,775	16,426,056	1,048,281	6.8
<b>Ingresos de Capital</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0.0</b>
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	0	0	2,000,000	2,000,000	0.0
<b>Total</b>		<b>15,377,775</b>	<b>15,377,775</b>	<b>18,426,056</b>	<b>3,048,281</b>	<b>19.8</b>

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento.

**Ingresos Corrientes:** Para 2026, se recomienda un total de 16,426,056 Lempiras en Ingresos Corrientes, siendo mayores en 6.8% (1,048,281 Lempiras) con relación al aprobado 2025, variación que obedece a un aumento en la Transferencia de la Administración Central.

**Ingresos de Capital:** Las Transferencias y Donaciones de Capital provenientes de la Administración Central se recomiendan en 2,000,000 Lempiras, los que serán orientados para financiar el gasto de capital, por la adquisición de Maquinaria y Equipo, Activos Intangibles y Construcción.

## 2.2 Situación de los Egresos

El presupuesto de egresos para el 2026 asciende a 18,426,056 Lempiras, superior en un 19.8% en relación con el presupuesto aprobado en 2025, presupuesto que se ejecutará, a través del programa operativo denominado “Prevención y Protección de las Personas Privadas de Libertad” y el programa de apoyo denominado “Transferencias”.

**Cuadro No. 3  
Presupuesto Agregado de Egresos por Programa  
(Cifras en Lempiras)**

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL 62-2023)	Aprobado 2025 (DL 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
11	Prevención y Protección de las Personas Privadas de Libertad	15,367,775	15,367,775	18,416,056	3,048,281	19.8
99	Transferencias	10,000	10,000	10,000	0	0.0
<b>Total</b>		<b>15,377,775</b>	<b>15,377,775</b>	<b>18,426,056</b>	<b>3,048,281</b>	<b>19.8</b>

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas.



**Programa 11 Prevención y Protección de la Personas Privadas de Libertad:** Con un monto de 18,416,056 Lempiras, que representa el 99.9% del total del presupuesto donde se coordina y dirige la administración de la institución.

**Programa 99 Transferencias:** Este programa con un monto asignado de 10,000 Lempiras, por transferencias que realiza con base a ley al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

Cuadro No. 4  
**Presupuesto Agregado de Egresos por Tipo y Grupo**  
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	PRESUPUESTO			Variaciones	
		Aprobado 2024 (DL. 62-2023)	Aprobado 2025 (DL. 4-2025)	Recomendado 2026	Absoluta	%
<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>15,377,775</b>	<b>15,377,775</b>	<b>16,426,056</b>	<b>1,048,281</b>	<b>6.8</b>
10000	Servicios Personales	12,639,367	12,639,367	13,571,963	932,596	7.4
20000	Servicios No Personales	2,151,340	2,151,340	2,242,557	91,217	4.2
30000	Materiales y Suministros	577,068	577,068	601,536	24,468	4.2
50000	Transferencias y Donaciones	10,000	10,000	10,000	0	0.0
<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>0.0</b>
40000	Bienes Capitalizables	0	0	2,000,000	2,000,000	0.0
<b>Total</b>		<b>15,377,775</b>	<b>15,377,775</b>	<b>18,426,056</b>	<b>3,048,281</b>	<b>19.8</b>

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento.

- **Egresos Corrientes**

Se recomienda para Egresos Corrientes un monto de 16,426,056 Lempiras, financiado en un 100% con Recursos del Tesoro Nacional; del total de Egresos Corrientes, el 82.6% será orientado al grupo de gasto Servicios Personales, constituido como el de mayor representatividad en cuanto a monto asignado al incluir los recursos que serán destinados a financiar los sueldos y salarios, aportes patronales y colaterales de la planilla institucional; el 13.7% a Servicios No Personales, el 3.7% a Materiales y Suministros y el restante 0.1% a las Transferencias y Donaciones.

**Servicios Personales:** Se recomiendan 13,571,963 Lempiras equivalentes al 82.6% de los Egresos Corrientes, correspondiente a erogaciones orientadas al financiamiento de sueldos, aportes patronales y colaterales de la planilla institucional de 25 empleados permanentes (8,474,967 Lempiras) y 4 empleados bajo la modalidad de contratos (1,120,565 Lempiras), cifra superior en un 7.4% con relación al presupuesto aprobado 2025, esto porque se deja



contemplado un monto de 932,596 Lempiras para subsanar un déficit en la planilla, producto de la creación de plazas en el 2024 posterior al proceso de formulación lo que ocasionó que en el 2025 la planilla tuviese un déficit.

**Servicios No Personales:** Comprende 2,242,557 Lempiras, equivalentes al 13.7% de los Egresos Corrientes, cifra superior en un 4.2% con relación al presupuesto aprobado 2025 para el funcionamiento de la institución, destinados a servicios básicos (354,758 Lempiras), Alquileres y Derechos Sobre Bienes Intangibles (437,585 Lempiras), pasajes y viáticos (600,000 Lempiras), entre los más representativos en cuanto a la asignación presupuestaria.

**Materiales y Suministros:** Se recomienda un monto de 601,536 Lempiras, equivalentes al 3.7% de los Egresos Corrientes, cifra superior en un 4.2% con relación al presupuesto aprobado 2025, para la adquisición de materiales necesarios para el funcionamiento de la institución, correspondiendo principalmente a las asignaciones de Alimentos Productos Agropecuarios y Forestales (20,000 Lempiras), Textiles y Vestuarios (40,000 Lempiras), productos de papel y cartón (46,536 Lempiras) y otros materiales y suministros (140,000 Lempiras).

**Transferencias y Donaciones:** Se recomienda un monto de 10,000 Lempiras, monto que no presentó variación con relación al aprobado 2025, destinado a la transferencia que se realiza con base a ley al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

- **Egresos de Capital**

**Bienes Capitalizables:** Este grupo de gasto asciende a 2,000,000 Lempiras, los cuales son asignados para la adquisición de Maquinaria y Equipo (1,698,000 Lempiras), Activos Intangibles (52,000 Lempiras) y Construcción (250,000 Lempiras).



**3. DICTAMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AGREGADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto agregado de Ingresos y Egresos del **COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES (CONAPREV)** para el Ejercicio Fiscal 2026, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L18,426,056)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto Agregado de Ingresos y Egresos 2026			
Comité Nacional de Prevención Contra Tortura, Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes (CONAPREV)			
(Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
<b>I. Ingresos por Transacciones Corrientes</b>	<b>16,426,056</b>	<b>I. Egresos por Transacciones Corrientes</b>	<b>16,426,056</b>
Transferencias y Donaciones Corrientes	16,426,056	Servicios Personales	13,571,963
		Servicios No Personales	2,242,557
		Materiales y Suministros	601,536
		Transferencias Corrientes	10,000
<b>II. Ingresos por Transacciones de Capital</b>	<b>2,000,000</b>	<b>II. Egresos por Transacciones de Capital</b>	<b>2,000,000</b>
Transferencias y Donaciones de Capital	2,000,000	Bienes Capitalizables	2,000,000
<b>III. Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	<b>III. Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>18,426,056</b>	<b>Total</b>	<b>18,426,056</b>

**EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES**  
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.





**4. ANEXOS**

Número Correlativo	Nombre
1	Plan Estratégico y Operativo Institucional
2	Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3	Categoría Programática
4	Presupuesto de Egreso Comparativo por Fuente de Financiamiento
5	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto y Fuente
6	Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7	Detalle de Gasto por Objetos a nivel de Actividad Obra
8	Presupuesto Comparativo de Egresos por Programa
9	Presupuesto de Egresos Comparativo por Fuente y Organismo Financiador
10	Presupuesto de Ingresos de Mediano Plazo
11	Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto del Marco Presupuestario de Mediano Plazo

9